

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4165/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2010.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldia Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

#### CONSIDERNADO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3281/2010, de fecha 06 de Octubre de 2010, que autoriza Feriado Legal correspondiente al año 2010, a doña Yolett Mena Ríos.
- Memorándum Nº 22/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

## DECRETO:

DENIEGASE Feriado Legal correspondiente al año 2010 otorgado mediante Decreto de Alcaldia Nº 3281/2010, de fecha 06 de Octubre de 2010, a la funcionaria que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
YOLETT MENA RIOS Administrativo Departamento de Salud	10	06.12.2010 al 20.12.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que fueron denegadas por motivo de Necesidades del Servicio, quedando pendientes 10 días de Feriado Legal año 2010, postergados para el año 2011.

DAOL

MUNICIPAL

08

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO S Secretario Municipal

C:SALUD / Feriado Legal Osvaldo Cruz Alvarez.

### DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

DAO

DEPTO, DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

IA MUNICIPAL

IECER FUENZALÍDA CORNEJO Administrador Municipal